COMPUTARIZADAS
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO
2.016

A los SOCIOS y miembros de la Junta Directiva de la empresa BELLNOVAINSER S.A. SERVICIOS DE INNOVACION INFORMATICA COMPUTARIZADAS.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la empresa BELLNOVAINSER S.A. SERVICIOS DE INNOVACION INFORMATICA COMPUTARIZADAS (Una compañía anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2.016.

2. He obtenido del administrador información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de BELLNOVAINSER S.A. SERVICIOS DE INNOVACION INFORMATICA COMPUTARIZADAS al 31 de diciembre del 2.016 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha.
Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Esta revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa BELLNOVAINSER S.A. SERVICIOS DE INNOVACION INFORMATICA COMPUTARIZADAS al 31 de diciembre del 2.016, los resultados de sus operaciones

Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2.016.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Babahoyo, 01 de abril de 2017.

MARCO VINICIO CARRERA VARGAS
C.C. 1202602403
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
COMISARIO AD HOC